

1/17055

LA DISOLUCION

LVI
A-125
1/17055

DE LAS CORTES.

REVERENTE ESPOSICION QUE ACERCA DE ESTA
medida tiene la honra de elevar á S. M. la Reina Gobernadora

UN LABRIEGO.



MADRID:

Imprenta de la Compañía Tipográfica. 1839.

SEÑORA.

Quando grandes y próximos infortunios amenazen á un pueblo, cuando su independendia peligra, cuando vacilan sus leyes, lícito y aun obligatorio es para los ciudadanos acudir á su príncipe con armas ó con donativos y fortalecerle á fin de que la borrasca conjure, restituyendo á la patria la deseada salud. Al acercarme pues, con reverencia profunda, á los pies del solio que V. M. hermosea, llevo conmigo la esperanza de no profanarle; ya que mi intento no es otro que el de consagrar á V. M. una ofrenda mucho mas rica que los mas preciosos joyeles, elevando á sus oidos la *voz pura de la verdad*; que tan rara vez logra hendir la atmósfera fascinadora aunque perfumada y suave, que suele rodear á los monarcas de la tierra; y si mis racionios fueren erroneos ó infundados mis asertos, tengo el consuelo de que la reja munificencia de V. M. sabrá disculpar el buen deseo de quien lejos hace años de los partidos, lejos hasta de sus antiguos estudios y entregado totalmente á la vida domestica, puede hacer gala de imparcialidad incorruptible; y siendo la corona parte indivisible y esencial del estado, si anhele prevenir las públicas calamidades, tanto en pro de la corona como de las leyes y del pueblo lo hago; y á todos, formando juntos el complejo de una nacion generosa, dirijo palabras que pasan del alma á la pluma; sentimientos que se ajitan en el corazon de muchos leales españoles.

Menester fuera, Señora, maldecir acerbamente de la razón ó del patriotismo de vuestros consejeros, para suponer que sin racional motivo intenten llevar á cabo la indicada disolucion de las Cortes. No me tomo yo la libertad de injurioslos hasta ese punto. Medidas de tanta gravedad, de tan incalculable trascendencia, han de llevar un determinado objeto; y seguramente le tienen segun manifestó al Congreso de diputados con las protestas mas solemnes vuestro secretario interino de la guerra. Pero á ese resultado, á ese fin que el gobierno de V. M. se propone, ¿corresponde por ventura el medio de que se vale? He aquí Señora una cuestion importantísima digna del examen mas detenido.

« Con el fin de reorganizar el gabinete » dijo vuestro secretario interino de la Guerra, y de resolver lo que piden las circunstancias presentes, lo que *demanda la opinion pública y lo que exige el bien de los pueblos*, S. M. me autoriza para leer el « decreto que sigue. » Escritas estan, Señora, estas palabras y grabadas quedarán en la memoria de la nacion sea cualquiera el éxito de los acontecimientos. Las del considerando del real decreto de próroga son todavía mas esplicitas, ¿pero se revelan en ellas debidamente los arcanos de la actual posicion parlamentaria? ¿Hay analogía, hay verosimilitud y consecuencia, entre las aseveraciones y los actos? Fuerza es conocer, Señora, que algun término falta, que alguna esplicacion se omite; que alguna mira ulterior aparece misteriosa y oscura; porque si satisfacer á *la opinion pública* se desea; si se quiere con franqueza cumplir lo que *el bien de los pueblos exige*, ¿es acaso acertado medio de conseguirlo apagar la voz de esa misma opinion, y mandar enmudecer á esos mismos pueblos cuya prosperidad se procura? Porque la verdadera opinion pública, Señora, la legal, la autorizada y reconocida, V. M. sabe que no es otra que la de las Cortes; ni hay quien pueda distinguir con igual certidumbre ni mayor exactitud cual es el mal y cual es el bien de los pueblos, que sus lejitimos representantes, nombrados solo para que ese *bien* les procuren para que esos *males* ahuyenten. Si pues la felicidad de los

pueblos movió á los consejeros de V. M. á suspender las sesiones de sus mandatarios; y el anhelo de conformarse á la pública opinion los impulsó á sellar á la opinion pública los labios, habrá de convenirse en que sigue el gabinete de V. M. singularísimo método de realizar sus concepciones. Si el gobierno dijese que la opinion pública se hallaba estraviada, y que en su sabiduría intentaba él rectificarla, comprenderíase su conducta; pero asegurar que la Constitucion es su norte, y confesar que la ha infringido, y prepararse á perpetuar la infraccion; afirmar que la opinion pública será su guia, y demostrarlo anulándola, es fenómeno de gobierno de todo punto ininteligible.

Mas facilmente podrá concebirse, Señora, que para conseguir la reorganizacion del gabinete, á que vuestros secretarios del despacho aspiran, ya que á la intervencion parlamentaria se sus-traen, apelen á estraparlamentarias influencias: desdicha tanto mas probable y tanto mas ominosa, cuanto que desde los tiempos de vuestro augusto ascendiente el Sr. D. Felipe V.^o ha querido la estrella infausta de España, que en los momentos críticos, en los instantes favorables en que la nacion podia revindicar el poder, la opulencia y la gloria que legó á sus herederos la 1.^a ISABEL de eterno y grato renombre, se haya constantemente arrancado de manos de la nacion el arreglo de sus propios negocios, confiandole á gabinetes estraños, que sin la escepcion de un solo caso han sacrificado los intereses monárquicos y populares de la España á combinaciones estrañeras que empañasen su lustre, embotando el valor y hasta el claro ingenio y el espíritu grande y social de sus hijos.

Algunos críticos superficiales han asegurado al recorrer en nuestros fastos la historia de nuestras desventuras, que las hogueras de la inquisicion oscurecieron el sol de España; pero V. M., Señora, penetrará en su alta sabiduría, que aquella triste consecuencia de nuestros males no fué la sola que anubló el resplandor de nuestra historia; y que el cancer verdadero de la nacion, el manantial funesto de todas sus desdichas, es esa dependencia

vergonzosa y criminal en que sus gobiernos se han colocado respecto á otros gobiernos misteriosos y desconocidos, que desde lejanas cortes administraban á nuestra patria el veneno sutil que todavía la debilita y que la arrojaría al sepulcro si posible fuera que alguna vez perciese la enerjía del pueblo español.

¡Con cuánto sentimiento no reconocerá V, M. la fidelidad escrupulosa de este cuadro, al recordar las pasadas adversidades de España! ¡Con cuanta amargura no habrá V. M. contemplado nuestros anales y la humillacion de nuestros monarcas, viendo al primer rey de vuestra escelsa dinastía, entregado al dominio de una eélebre aventurera, que solo para señorearle y dirijirlo le envió un príncipe extranjero! Pero mayor rubor y abatimiento causa oír á la asalariada ajente de otro gabinete, jactarse de su poder sobre los míseros españoles, escarnecerlos, y escribir así á sus mandatarios: «Yo temo,» decia al ministro frances la Princesa de los Ursinos, hablando del Cardenal d' Estrees» Yo «temo que la nacion naturalmente orgullosa, considere como un desprecio por parte de la Francia, el enviarle uno de sus mayores jenios, *no para aconsejar á los españoles sino para gobernarlos;* y que esto aumente la frialdad que hacia los franceses muestran.» O en otro despacho, despues de hablar de varios negocios por ella surepticamente consumados. «He aqui, dice, que acabó «gracias á Dios, *mi ministerio*, si tal palabra me atrevo á usar «Hasta que se me retire de aqui, me mezclaré menos en los asuntos que directamente no me conciernen.»

Ni ¿quien leerá con ojo indiferente bajo la firma de un ministro frances reconocido, esta respuesta á los anteriores parrafos? «No hubierais podido, Madama terminar mejor *vuestro ministerio*, que con la negociacion que habeis concluido para obligar «á los nobles españoles á marchar con su Señor... Juzgad, Madama, si vuestra proposicion para retiraros de Madrid sería «bien recibida del Rey, cuando tan perfectamente llevais á cabo «vuestros designios que sería forzoso rogaros que volviéseis, si «hubieseis ya partido. No obstante vuestra amenaza de no escri-

«irme mas de asuntos serios, espero que la necesidad y el bien
«del servicio os persuadiran á que continúeis haciéndolo.»

Pero se agrava el justo sentimiento de indignacion de todo pecho leal y patriótico, al ver firmadas por un monarca á quien la posteridad disputa el título de grande, las siguientes reconvenciones dirigidas al monarca español desde Versalles en 4 de febrero de 1703.

« Apenas llegado á Madrid, han logrado persuadiros de que
«sois capaz de gobernar solo una monarquía; aunque hasta ahora
«únicamente habeis sentido su escésivo peso; bien lejos estaba
«yo de creer que esa red os tendiesen; y mas aun de sospechar
«que cayeseis en ella. Vos respondeis, empero, á la amistad que
«os profeso, empleando vuestra autoridad por vez primera en
«excluir de vuestros consejos al Cardenal d' Estrees, á aquel á
«quien yo he escojido para darle toda mi confianza cerca de vos
«para aliviarnos asi del peso de los negocios.... Es necesario que
«de concierto conmigo se tomen vuestras resoluciones; que algun
«enviado mio asista á vuestros consejos..» Pero la pluma se resiste, Señora, á copiar mas ultrajes; porque eran dirigidos al cetro de España; y apenas bastan los triunfos de Bailen y de Zaragoza para borrarlos. ¿Y con que fin se adelantaban esas insolentes pretensiones? Con el solo y esclusivo propósito, como en otros lugares del modo mas esplicito se demuestra, de quebrantar la unidad y la fortaleza de la nacion; de domar su orgullo; de convertirla en colonia humilde de otro imperio que no se cansa de considerarla como su víctima ó como su satélite.

Desde aquella época, Señora, en los reinados sucesivos de los Fernandos, de los Luises, de los Carlos, hasta la época del último monarca; cuantos reveses, cuanta desventura y malandanza no ha atraído sobre la nacion esa dependencia en que han solido vivir nuestros gobernantes, sacrificando el interes nacional al interes extranjero? ¿Como ha de estrañarse, pues, que al ver que los ministros sustraen los negocios del único tribunal lejítimo y competente, adonde tratarse deberían, y huyen de la intervencion

nacional, pública, visible y solemne, se tema por los hombres sensatos que se acojan al influjo extranjero maléfico y oculto? ¿Nada podrá en nuestros ánimos la experiencia? ¿No hemos de ver lo mismo que á nuestra vista pasa? ¿Podremos acaso desentendernos del dolor de recientes y gravísimas heridas, olvidar la huella que el hierro de los calabozos dejó impresa en nuestros brazos, borrar de la memoria la imagen de ese patíbulo que devoró tantas cabezas ilustres?

Aun quizá alcanzariamos, Señora, esa abnegacion sublime, si á cada paso, si á cada hora no viniera una nueva desgracia á recordar las pasadas. Pero en este piélago de males ¿no ha de sernos permitido, siquiera, señalar la tempestad que ya oímos rujir sobre nuestras frentes? Natural es, Señora, que los buenos patricios se alarmen al ver que pelagra su Constitucion, su única garantia, el único premio que han conquistado con sus victorias; el precio heróico de mucha sangre, de muchas lágrimas, sacadas Señora, del corazon de vuestro pueblo.

Y es evidente que la Constitucion pelagra, en efecto, si de hoy mas no tienen los contribuyentes intervencion directa en el repartimiento de las contribuciones; y han de carecer evidentemente de tal intervencion, si los cuerpos colegisladores se separan unos tras otros sin votarlas.

¿Y quién responderá al estado, si asi sucede, de los males que sobre el estado se desplomen? Mientras la nacion tenia al frente sus mandatarios, era difícil sorprenderla, tiranizarla, socabar sus libertades, ni atentar al trono de V. M.; pero si los negocios públicos quedan sujetos al vaiven de las misteriosas y anticonstitucionales influencias de irresponsables agentes, no será de temer que vuelva la monarquía á caer en la degradacion á que pugnaron por reducirla Luis XIV y sus nietos?

Esta terrible sospecha se halla por desgracia, Señora, revestida de harta plausibilidad para que deba despreciarse cual liviana y remota conjetura. Deber es de todos los gobiernos, aunque parezca que el nuestro no le reconozca, obrar siempre del modo

mas análogo á los intereses de los subditos; y yo no creo ofender al de una nacion vecina, recordando la hostilidad no disimulada con que ha mirado siempre el engrandecimiento español, máxime en los últimos seis años en que ha dado España muestras de volver de su hondo letargo. Los mismos legisladores de ese pueblo grande ¡Cuantas veces no han acusado solemne, explícita y públicamente á su gobierno de alimentar la insurreccion en las provincias del Norte, de permitir por lo menos su desarrollo, con infraccion manifiesta de los tratados, con mengua del nombre francés! La prensa periódica de una y otra parte, ¡cuantos cargos no ha formulado contra la mal encubierta ojeriza de ese gobierno relativamente á nuestra libertad y á nuestra independencia! Y si no bastaran razones que todos á la par sentimos, conocemos y lamentamos para descubrir esa tendencia de dominio que debemos repeler con todas nuestras fuerzas; no probarian su existencia las armas, los pertrechos, las municiones, los uniformes y caballos que en abultadas remesas han pasado nuestras fronteras para combatir el trono constitucional de vuestra augusta hija? ¿No la probaria la presencia misma del infante rebelde, y de toda su familia y de su comitiva y de todos sus agentes nacionales y extranjeros, venidos uno á uno durante seis largos años, á trabajar de consuno en la desolacion de la patria? ¿No bastaría recordar, Señora, la fementida y egoista indiferencia con que dijo, no aquel cuerpo colegislador, no aquella ni esta prensa periódica, sino el gobierno mismo, por su propia voz y oficialmente, al ver las hordas traidoras del infante, presentarse temerariamente ante el alcazar de V. M. amenazando derrocar su trono; al contemplar la tribulacion de España, el sobresalto de la Europa entera, la yerta impasibilidad repito con que dijo entonces, con voz indigna de los vencedores de Austerlitz y de Jena“ ¡No! ¡la Francia no intervendrá jamás en esa lid!“ prometiendo solo ambiguamente aplacar la indignacion de don Carlos si venia? ¡Pluguiese al cielo que ahora, que de su auxilio no necesitamos, pronunciara el ¡jamás! de entonces, y ya que nos abandonó en la desgracia no

pretendiese intervenir y destruirnos ahora en la prosperidad! O mas bien ¡pluguiese al cielo que un gobierno español, puramente español, y digno del pueblo que cuenta doscientos mil héroes en otros tantos combatientes, supiera hacer respetar la voluntad de la nacion y consultara únicamente su dictamen y no el parecer ajeno, en los actos interiores y puramente gubernativos!

Si pues esa pretension odiosa é injusta de tener en vergonzosa tutela á la España, fascinacion de que no pudo librarse ni aun el alma grande del mas ilustre de los modernos capitanes, no se ha modificado todavia desde que la concibió Luis XIV; si no habrá quien desde lo íntimo de su conciencia la niegue, al uno ni al otro lado de los Pirineos; si coincide con su notable desarrollo la llegada á España de ciertos personajes de funesta celebridad, el anuncio de temibles cambios políticos y por ultimo la disolucion de las Córtes ¿quién no temerá que se renueven las escenas espantosas que tan infaustos presajios anuncian?

Sospéchase, Señora, y al hacer esta revelacion me lisonjeo de merecer bien de la patria y de V. M. que anhelará oír los rumores y creencias que los palaciegos, los parásitos y los intrigantes se esfuerzan de continuo en interceptar para que no lleguen á oídos de los príncipes, sospéchase pues (y ¡ojalá esta idea sea falsa y desnuda de todo fundamento!) que un exfuncionario de alta categoria, á quien la nacion ha visto engrandecerse súbitamente en la época en que dirigió nuestra hacienda; á quien las Córtes extranjeras han visto con escandalo ostentar en ellas un fausto tanto mas sorprendente cuanto era mas costoso y repentino y cuanta era mayor la penuria y pobreza de la nacion que lo sufraga; á quien el mundo entero ha oido acusar publicamente de malversador de los caudales públicos, no en la prensa, no en las particulares publicaciones, sino en medio de la representacion nacional, sin que una palabra suya haya desmentido la acusacion ni mitigado de ningun modo su mal efecto; sospéchase pues que al influjo mas ó menos directo de este personaje se debe la prorogacion de las Córtes y se deberá tambien la formacion del

nuevo gabinete: y como no es la vez primera que viene á España, que contribuye al nombramiento de un gobierno; que negocia sus proyectos y que abandona despues el suelo patrio, dejándole envuelto en desastres, razon es que temamos su venida cnal suelen temer los hombres sencillos la de un cometa ominoso. Pero ahora que se añade que sus planes de empréstito vienen enlazados con otros que tienden á desmembrar la monarquía; ahora que se habla publicamente de ciertas alianzas de este político con otro á quien uno de los cuerpos colegisladores lanzó ignominiosamente de sn seno, por malversador tambien de la pública riqueza; ahora que se veu los efectos de la liga de varios magnates, con un partido anticonstitucional, enemigo constante de las libertades españolas ¿que corazon patriotico mirará sin desasosiego y zozobro la disolucion de las Córtes? ¿A quién apelará España de las desgracias que las empresas de estos recientes amigos puedan acarrearle? ¿Qué mejores ajentes pudieran proporcionarse las córtes extranjeras para llevar á cabo sus designios, para realizar sus deplorables miras? ¿Ni que pensamiento político concebido fuera de España, enunciado con el misterio y sigilo que vemos, y principiado por la disolucion de las Córtes, dejará de ser ruinoso, funesto para nuestra patria? De otro modo, con otra publicidad, por otros medios y á merced de la intervencion de otros hombres, ha de labrarse el bien público por los que buenos patricios sean; que la política clandestina repugna, Señora, á todos los españoles; porque hay mucho que temer, dice un sabio, cuando los que no son buenos se abrazan y se coaligan.

Es cierto, que una circunstancia casual, habilmente aprovechada por los que en nuestro daño se afanan, ha podido estraviar por un momento la opinion; y hacer creer á los incautos que era diverso el jiro que se pensaba dar á los negocios. Conformes todos los subditos leales de V. M., es decir, la inmensa mayoría de los españoles, en que no puede haber estabilidad para el trono ni garantía ni seguridad para el pueblo, fuera de la Constitucion

de 1837, opinan unos que deben las consecuencias del código fundamental desarrollarse progresiva y lentamente, preparando con madurez las reformas y dejando al tiempo y á la necesidad que las realice; y piensan otros que es forzoso prevenir las exigencias fortuitas, anticiparse á ellas y facilitar las reformas en vez de resistirlas; y de aquí, Señora, dos sistemas de gobierno, susceptibles ambos de modificaciones, ambos capaces de producir, segun se apliquen, buenos ó malos resultados, independientemente de las personas que los profesan, cuyos errores no deben vulnerar la verdad de los principios, ni cuya individualidad importa tomar en cuenta. Estos dos sistemas, que alternativamente ocupan el poder, no solo en España, sino en todas las naciones y en todas las épocas, han dado nacimiento á los dos partidos que conservador y reformador suelen llamarse; y haciendo el acaso que la mayoría del Congreso perteneciese á la última denominacion, insinúase que solo se pretende cambiar en esta parte el sistema político del gobierno. Pero ¿quién no conoce, Señora, que la cuestion es otra y muy diversa? ¿Quién no ve, que lo que va á decidirse en este peligroso ensayo, es si la España se rejirá en adelante por ella misma, ó si se inmolará en aras del interés extranjero? ¿Quién no ve que ese partido conservador á quien para instrumento se busca, se desorganizará al conocer la superchería y los mas de sus individuos, que antes que todo son españoles, repudiaran la alianza vergonzosa y bastarda que se les propone? Cuando la independencia nacional no está comprometida, lícitas son las lides de los partidos; mas el que se preste á herirla ni aun el nombre merece de español.

Pero si la medida en este momento sospechosa y alarmante de la disolucion, no fuera suficiente para despertar á su deber la conciencia pública, bastaria, en efecto, el modo que el gobierno de V. M. ha tenido de prepararla. En la sesion de 30 de octubre, en el seno del Congreso, ante las públicas tribunas, dijo el gobierno de V. M. estas terminantes palabras:

«Los ministros reconocen y confiesan que han cobrado contribuciones que no estaban votadas por las cortes. ¿Hemos negado nunca ese hecho? Cuando el Sr. conde de las Navas dijo que si el gobierno hubiera pedido un bill de indemnidad, consideraria si era ó no justo concedérselo. ¿Cómo no tuvo presente que lo que hace ahora el gobierno no es otra cosa que pedir ese *bill de indemnidad*? Quede, pues, sentado que no hablemos aquí de los principios. No. No negaremos el principio, y antes le reconocemos y acatamos. Los que piden la indemnidad bien reconocen que la necesitan y que es necesario respetar los principios y respetar las leyes. Por eso la piden.»

Ya era la noche cuando así habló el gobierno y cuando confesó del modo mas ámplio y terminante que habia hollado las leyes, que necesitaba una declaracion de indemnidad. Y entonces el Congreso por la voz elocuente de uno de sus mas ilustre diputados «Si, contestó; yo te concederé la indemnidad que pides, no solo con benevolencia, sino hasta con agasajo. Pero si tu hieres, si abates é insultas á quien te perdona, ¿no anularás tu mismo el perdon?» Palabras previsoras, profundas, incontestables, dignas de la asamblea adonde resonaron. Y en efecto, á la mañana siguiente, á las diez ó doce horas de aquella declaracion memorable, se presentó el gobierno á cerrar el Congreso; único cuerpo que podia rehabilitarlo y concederle la indemnidad que segun su propia declaracion necesitaba.

Hasta la personalidad del ministro que se encargó de cumplir aquella triste mision mereció reparo. Parecia que *ad hoc* se le elevaba con ese único objeto; y que por anticipacion, se le habia premiado con el ascenso de teniente jeneral.

La Constitucion, Señora, concede al trono la prerogativa de convocar y de disolver las Cortes bajo la responsabilidad del gabinete; y al gobierno la administracion del estado; para lo cual es fuerza que libremente nombre los funcionarios públicos, sopena de no poder responder de sus actos. Criminal seria por lo tanto poner la prerogativa en duda; y absurdo negar al mi-

nisterio la facultad de aconsejar á V. M. que nombrase un teniente jeneral á mas de los que habia. Pero téngase entendido, que el sueldo de ese teniente jeneral ha de pagarlo el estado; y que el gobierno, como administrador de los caudales y de los honores públicos, los administra mal y escandalosamente, prodigando asi las gracias sin conocido motivo. Si grados tan altos se confieren asi en Madrid á descansados militares ¿qué quedará para el modesto oficial de fila, lleno de heridas, lleno de padecimientos que oyó el primer tiro de la guerra, que lleva seis años de campaña, que sufrirá el último fuego de la tiranía? ¿qué dirá al ver distinguido de ese modo á quien no tuvo la suerte de contraer iguales méritos? ¿Ni qué tesoro bastará ya para dar el justo galardón á quien le ganó en el campo y para alimentar esa inacabable clientela, ese infinito nepotismo, enjambre devorador, verdadera langosta de las repúblicas? En verdad, Señora, que estos preliminares no son para alentar en gran manera á los hombres justos relativamente á la disolucion de las Cortes; y la memoria recuerda á pesar suyo la máxima de Platon, que considera como una grave enfermedad de los estados á la multitud de jente ociosa y pródiga de la cual les mas audaces, atrevidos ó astutos se ponen al frente de los negocios; y los otros menos idóneos van en su pos y los apoyan.

Una época hubo, Señora, en que los españoles recobraron los elementos de su antiguo poderío; y hubieran elevádose á la jerarquía que entre los estados modernos les compete, á no haber despojado á la nacion del manejo de los negocios públicos, para confiarle, como es costumbre, á misteriosas agencias y al influjo siniestro de los gabinetes estraños. Seis años de cruda guerra; muchas é ilustres victorias; inauditos sufrimientos; inmortal heroísmo, fueron entonces los medios de conquistar una posición digna, respetada y llena de porvenir. ¿Pero qué corona, qué premio alcanzó por su valor y por su sangre este pueblo jeneroso y en demasía confiado? El cadalso, Señora, y los presidios, fueron el galardón de sus sábios; el olvido y el destierro el de

sus combatientes; en tanto que turbas de cobardes, de necios y de egoistas asediaron el poder y contaminaron con su hálito impuro el pensamiento gubernativo. Todo volvió á la postracion. Oprimióse, hasta estenuarla la agricultura; se persiguió la industria, acabó el comercio; se proscribiéron las letras; disiparonse en lejanas expediciones la sangre y los tesoros de España; la tristeza, el silencio sepulcral se extendieron por todos los ámbitos de la monarquía; silencio tenebroso que solo interrumpian de vez en cuando el patíbulo de Porlier, el suplicio de Lacy, el sacrificio cruento del jóven Beltran de Lis ó las inesperadas prisiones por delitos de estado que sorprendian y atemorizaban á las jentes; silencio que fué forzoso romper al fin con el estruendo de las armas, si no queria la España separarse enteramente del movimiento de Europa y caer en el profundo desprecio que tan mal sienta á los hijos de aquellos que domaron al antiguo mundo y descubrieron y conquistaron el nuevo.

Y ¿querrá el infortunio que despues de otros seis años de lucha y de sacrificios, de heroismo y de padecimientos, de victorias y de esperanzas volvamos á caer en la misma postracion, á convertirnos en victimas propiciatorias de la ambicion y del orgullo extranjero?

No lo tema V. M. Señora. El trono de Isabel II es incontrastable. Un muro de diamante le asegura; y ese muro que no vencerán intrigas ni amenazas, es la Constitucion de 1837, por la cual todos sabremos combatir hasta la muerte; porque ella es nuestra vida y mas aun que nuestra vida, nuestra honra. V. M. se ha dignado enlazar los nombres queridos de Coustition é Isabel II con el vínculo fuerte de la lealtad castellana; juntos pasarán á los remotos tiempos de la historia ó perecerán juntos; que si alguna mano traidora intentase separarlos, la vindicta pública la desgajará de su tronco, y la levantára en alto para escarmiento de los malos patricios; y la España consagrará unidos y circundados de una luminosa aureola los nombres de Isabel II y de Constitucion á la reverencia de las futu-

ras jeneraciones, como símbolo escelso é indivisible de su nacionalidad, como trofeo el mas noble y mas glorioso que illustre en los venideros tiempos la grandeza del nombre español.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. dilatados y felices años.